Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2261.- /

Monte Patria, 28 de febrero de 2014.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Proyecto de Integración Escolar Comunal.

DECRETO:1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Integración en el:

COLEGIO	: Cerro Guayaquil El Peralito
CIUDAD	: Monte Patria - Comuna de Monte Patria
NOMBRE DE LA DOCENTE	: **FANNY ALEJANDRA TORRES ROJO**
RUT	: Nº 16.109.176-6
PROFESIÓN	: Profesor de Educación Especial, Mención Deficiencia Mental
2.- PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	: 01 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO	: Contrata Transitoria
4.- MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO	: Proyecto de Integración Escolar.
5.- JORNADA ORDINARIA	: 44 horas cronológicas semanales
6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA	: Lunes a viernes
7.- TIPO DE ENSEÑANZA	: Básica
8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR	: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones
9.- MODALIDAD DE PAGO	: Mensual

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ALCALDE (S)

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.

REGISTRO DE CONTRALORIA